

**I. COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN****E. ANUNCIOS****E.2. Otros Anuncios Oficiales****CONSEJERÍA DE CULTURA, TURISMO Y DEPORTE**

INFORMACIÓN pública relativa al expediente de declaración del Teatro «Juan Bravo», en Segovia, como Bien de Interés Cultural con la categoría de Monumento.

Encontrándose en tramitación el expediente de declaración del Teatro «Juan Bravo», en Segovia, como Bien de Interés Cultural con la categoría de Monumento, conforme a la descripción que se acompaña como Anexo, en consideración al estado en que se encuentran las actuaciones y el alcance de las mismas, y dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 10.2 de la Ley 12/2002, de 11 de julio, de Patrimonio Cultural de Castilla y León, se ha acordado conceder la apertura de un periodo de información pública de UN MES, contado a partir del día siguiente al de la publicación del anuncio en el Boletín Oficial de Castilla y León, a fin de que cualquier persona pueda alegar cuanto estime conveniente en orden a la declaración que se pretende.

El expediente en cuestión se encuentra disponible para su consulta en la plataforma del Gobierno Abierto de la Junta de Castilla y León a través del siguiente enlace:

<https://servicios.jcyl.es/pweb/datos.do?numero=11901&tipo=Inmueble&ruta=>

La consulta física al expediente se podrá realizar en el SERVICIO TERRITORIAL DE CULTURA Y TURISMO DE SEGOVIA, Plaza de la Merced, 12, previa concertación de cita en el teléfono 921 417 384.

Valladolid, 1 de junio de 2022.

*La Jefa del Servicio
de Ordenación y Protección,*
Fdo.: SILVIA ESCUREDO HOGAN

ANEXO**TEATRO «JUAN BRAVO» (SEGOVIA)**

El Teatro «Juan Bravo» se encuentra situado en la plaza Mayor de Segovia, en la que se integra a la perfección conformando junto a otras edificaciones de excepcional interés como la Iglesia de San Miguel, el ábside de la Catedral y el Ayuntamiento, el conjunto residencial urbano del siglo XVIII situado en el frente norte y el edificio regionalista que cierra la plaza en el ángulo sureste, un conjunto urbano de gran interés.

Su construcción tiene lugar entre 1915-1917, bajo la dirección del arquitecto Francisco Javier Cabello Dodero, sobre los terrenos ocupados por el Mesón Grande, adaptándose al nuevo tratado urbanístico de la Plaza Mayor realizado por el arquitecto Odriozola, principal renovador de la ciudad a finales del XIX principios del XX, mediante una arquería de soportales, que ya estaba realizada antes del inicio de su construcción.

Su morfología de fachadas es ecléctica con notables rasgos neoclásicos y se caracteriza por la presencia de balcones corridos con balaustres y rejerías, la potente cornisa que configura estos balcones y la organización de su fachada en la que se intercalan entramados y huecos, rematada con un frontón y un escudo.

Su disposición en planta responde a la tipología de los teatros barrocos italianos, con la sala central en forma de herradura. Su organización presenta tres espacios sucesivos dispuestos en el eje este-oeste: el vestíbulo rectangular, con dos escaleras de acceso a las plantas superiores, la sala en forma de herradura, con patio de butacas y estrechos palcos de forjados de madera sostenidos por columnas de fundición que recorren perimetralmente el muro y el escenario de proporciones sensiblemente cuadradas. El cielo raso del espacio central y la embocadura del escenario están decorados con pinturas al fresco del pintor Lope Tablada Maeso.

El interés del Teatro «Juan Bravo», más allá de sus valores artísticos o históricos y su contribución a la escena urbana del conjunto histórico, se centra en su significado como lugar de representación de la cultura vivida y compartida por la sociedad segoviana, como símbolo de pertenencia e identidad que los une.

Delimitación entorno de protección:

El punto de inicio de la delimitación del Entorno de protección se encuentra en la esquina que forma la calle la Cabritería con el callejón del Vainero. Desde este punto y siguiendo en el sentido de las agujas del reloj, cruza la calle Cronista Lecea y continúa por el límite exterior de las parcelas 05, 04 y 20 de la manzana catastral 56401, cruza la calle de la Infanta Isabel, sigue por el límite de las parcelas 01 y 21 de la manzana catastral 56406, cruza la calle Isabel la Católica para incluir la parcela 01 de la manzana catastral 55400.

A continuación cruza la calle de San Frutos y discurre por el límite exterior de la parcela 01 de la manzana catastral 54408, sin incluirla, hasta situarse frente a la divisoria de las parcelas 12 y 13 de la manzana catastral 54412, cruza la calle Marqués del Arco y sigue por la parcela 12 de la manzana catastral 54412 hasta alcanzar la calle de los Escuderos, cruzándola hasta la divisoria de las parcelas 16 y 25 de la manzana catastral 55418. Sigue por el límite exterior de las parcelas 16, 12 y 07 de la manzana catastral 55418 hasta salir a la calle de Valdeláguila, cruzándola entre los números 7 y 5 para



unir con el vértice noroeste de la manzana catastral 56418, sigue por el límite norte de la citada manzana, cruza la calle la Cabritería y continúa por el límite exterior de las parcelas 18, 17, 20, 15 y 14 de la manzana catastral 56413 hasta unir con el punto de inicio de la presente delimitación.

Motivación: Se delimita un entorno de protección que comprende los espacios públicos y parcelas con fachadas vinculadas espacial y visualmente al Teatro, a fin de establecer un contexto territorial en torno al inmueble en el que cualquier intervención que se realice pueda suponer una alteración de las condiciones de percepción del bien o del propio carácter del espacio urbano.